





Ministerio Público Tutelar

el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 225/22

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 89/21, 110/2022, 124/22, Expediente A-01-00024720-7/2022-0, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1903, texto consolidado y modificado.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley Nº 1903 a las/los titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone la de "reorganizar la estructura interna y realizar las designaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

Que conforme el artículo 53, inciso 4, de la norma referida, es competencia del/la Asesor/a General Tutelar "fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".



Que la Resolución AGT N°89/2021 aprobó un nuevo diseño y estableció las acciones necesarias para fortalecer las áreas que llevan adelante diferentes procesos y procedimientos que hacen a una adecuada prestación de las funciones a cargo de este Ministerio Público Tutelar, conforme la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, leyes nacionales y locales.

Que atento a las necesidades, acciones y el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar en el ámbito de su competencia, resulta necesario reorganizar la estructura interna existente con el fin de optimizar el resultado de las tareas encomendadas, utilizando los recursos disponibles de manera racional y eficiente.

Que se incorpora el "Área de Inclusión Laboral" en el ámbito de la Dirección Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que en el "Departamento de Tecnología y Comunicaciones" se incorporan dos nuevas áreas: "Mesa de Ayuda y Soporte Técnico" e "Infraestructura de Sistemas" en el ámbito de la mencionada dependencia.

Que, en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional, se incorpora el "Departamento de Compromiso por la Sustentabilidad Social y Ambiental", y el "Área de Planificación Estratégica".

Que la reorganización de la estructura interna propuesta no implica modificación presupuestaria, toda vez que su cobertura dispone la integración de áreas y reasignación de funciones de profesionales y empleados de este Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE





Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 1º: Aprobar la reorganización de la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, conforme las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 71/22 MPT que forma parte integrante de la Resolución.

Artículo 2º: Modificar el organigrama establecido por Resolución AGT Nº 89/2021 conforme la reorganización orgánica aprobada por el artículo 1º de la presente que como Anexo 72/22 MPT forma parte integrante de la misma.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Generales Adjuntas y Secretarías Generales de este Ministerio. Cumplido, archívese.





Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG No 225/WN TO XXIII FO 6254631 FECHARGO WIL

SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES







Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

AREA DE INCLUSIÓN LABORAL

Misiones:

Fomentar la incorporación de personas humanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por razones de género, estado físico o mental, y de aquellas que se desempeñen en el Ministerio Público Tutelar, con el objeto de remover obstáculos de cualquier orden que limiten el derecho a la igualdad laboral.

Funciones:

- Impulsar acciones de protección de derechos laborales en el marco de la Ley N°
 1.502 texto consolidado y la Ley N° 26.743.
- Elaborar un Programa de Inclusión laboral y accesibilidad dentro del Ministerio Público Tutelar.
- Coordinar acciones en conjunto con el Observatorio de discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar acciones para la generación de espacios de integración entre los diferentes equipos de trabajo del Ministerio.

DIRECCION OPERATIVA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES

Misiones:

Asesorar en materia de sistemas de información, equipamiento, seguridad informática y comunicaciones.

Funciones:



Ministerio Público Tutelar

- Formular y proponer lineamientos estratégicos en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Ministerio Público Tutelar.
- Administrar los recursos informáticos del Ministerio Público Tutelar, brindando asesoramiento para su adquisición como en su uso, disponibilidad y aspectos relacionados con su protección y distribución.
- Proponer en forma progresiva la ampliación y modernización del parque informático y mantenimiento de este.
- Colaborar con el Departamento de Compras y Contrataciones en la elaboración de los pliegos vinculados al área, y en la supervisión de las licitaciones para la adquisición de la infraestructura informática y de comunicaciones.
- Elaborar anualmente el plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Intervenir en la seguridad de los sistemas informáticos del organismo, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia.
- Representar al Ministerio Público Tutelar ante distintos organismos e instituciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Colaborar en los proyectos de actualización tecnológica e informática de la Asesoría
 General Adjunta de Modernización Institucional.

AREA DE MESA DE AYUDA Y SOPORTE TÉCNICO.

Misiones:

Asistir a los usuarios del Ministerio Público Tutelar en materia de los diferentes sistemas informáticos vigentes.

Funciones:

- Brindar soporte técnico de primer y segundo nivel a los usuarios del Ministerio asegurando el correcto funcionamiento de los recursos de software, hardware y comunicaciones.
- Registrar y gestionar las solicitudes de asistencia técnica, realizando las derivaciones a otros niveles de soporte, el seguimiento de éstas y el resultado de la atención.
- Notificar y registrar las interrupciones de servicios y aplicaciones.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento informático.





Ministerio Público Tutelar

AREA DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS

Misiones:

Realizar las acciones pertinentes para el correcto funcionamiento de la infraestructura de red.

Funciones:

- Asegurar un adecuado nivel de soporte de tercer nivel de hardware, software y mantenimiento de los servicios. Así como de los sistemas gestionados y servicios de infraestructuras de red.
- Controlar la ejecución en la implementación de mejoras de la infraestructura de redes.
- Resolver las problemáticas de infraestructura de sistemas en forma interna y sirviendo de nexo y control con los proveedores externos.
- Supervisar el rendimiento de los servidores, sus sistemas y servicios de datos, proponiendo las mejoras necesarias.
- Mantener y efectuar el soporte preventivo y correctivo de los servidores, sistemas y servicios informáticos.
- Supervisar las actividades de mantenimiento del equipamiento alojado en los NOCs (Centro de Operaciones de Red).
- Instalar los equipos de cómputos y de comunicaciones en ambientes apropiados para su correcto desempeño y operatividad, procurando que las condiciones ambientales se mantengan adecuadas y en línea.
- Coordinar los trabajos con los proveedores externos en relación con la infraestructura de los centros de cómputos y disponibilidad de los servicios contratados.

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE COMPROMISO POR LA SUSTENTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL



Ministerio Público Tutelar

Misiones:

Promover acciones para fomentar e implementar una administración socialmente

responsable en el Ministerio Público Tutelar.

Impulsar una política de proyectos sustentables dentro del organismo.

Funciones:

- Fomentar, desarrollar e implementar políticas y manuales de procedimientos a fin de

incorporar criterios de sustentabilidad en las compras que se realizan en el

ministerio.

- Promover proyectos sustentables en la administración del organismo y elaborar una

metodología de evaluación de riesgos que permita la adopción de medidas

preventivas ante posibles daños al ambiente.

- Ejecutar acciones a fin de estimular un vínculo socialmente responsable del

Ministerio con la ciudadanía y en particular con niñas, niños y adolescentes.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil orientadas a la protección

de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran la implementación de

apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, promoviendo la recepción de bienes

que se encuentren en desuso para este Ministerio Público Tutelar.

- Coadyuvar, juntamente con las oficinas correspondientes, a la gestión y acción

ambiental en las sedes del Ministerio, a través de la medición de impactos sobre las

situaciones actuales, y desarrollo de planes de acción que minimicen los impactos

negativos.

- Articular la vinculación institucional entre el Ministerio Público Tutelar y los demás

organismos del Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, con fin el generar acciones socialmente responsables.

AREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Misiones:

Participar en el lineamiento de las acciones y proyectos del Ministerio Público Tutelar.





Ministerio Público Tutelar

Funciones

- Colaborar en el diseño del plan de acción de las diferentes dependencias del Ministerio Público Tutelar.
- Elaborar indicadores de gestión atendiendo a los resultados de las acciones implementadas por las diferentes áreas administrativas y jurisdiccionales del organismo, para el enriquecimiento de los registros respectivos para la toma de decisiones.
- Colaborar en la generación de principios y políticas de mediano y largo plazo del Ministerio Público Tutelar.
- Actualizar la base de datos general del Ministerio, propiciando la maximización de posibilidades para una correcta focalización, formulación y ejecución de las acciones implementadas por la Jurisdicción.
- Elaborar informes técnicos trimestrales de los relevamientos efectuados.



Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



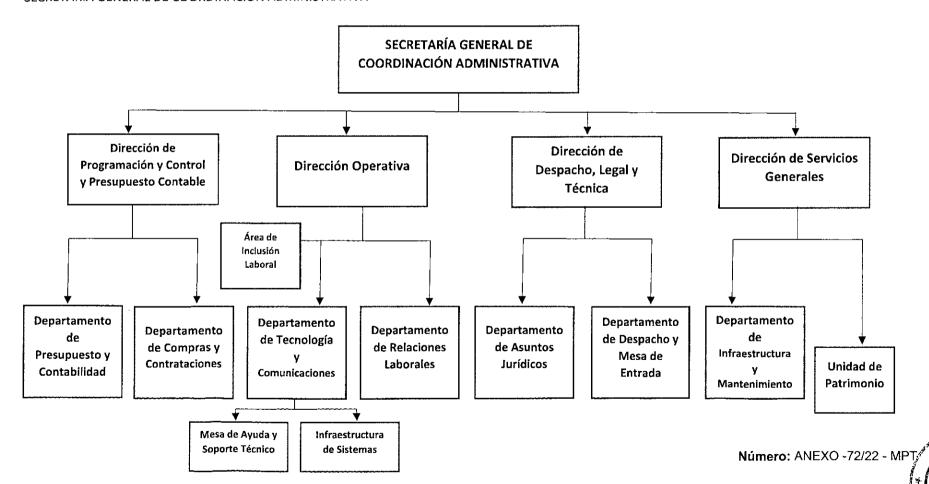
Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR





Ministerio Público Tutelar

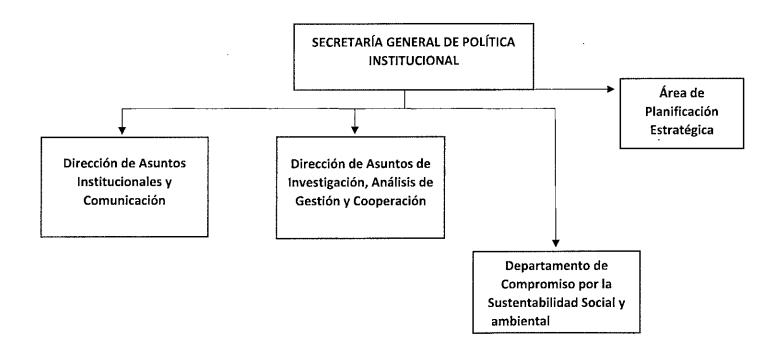
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA





Ministerio Público Tutelar

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL







Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

